

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
Movilidades en grupo en Faro (Portugal)
Marzo 2025**



***PROYECTO: “EMPRENDEDORES POR EUROPA”
“IES EL MAJUELO”
2024-1-ES01-KA122-VET-000234899***

26 de febrero de 2025

**BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS +
“EMPREENDEDORES POR EUROPA”
MOVILIDADES en GRUPO –2025
2024-1-ES01-KA122-VET-000234899**

CURSO 2024 / 2025

ANTECEDENTES

El objetivo de las actividades de movilidad financiadas por el Programa Erasmus+ es brindar oportunidades de aprendizaje a las personas y apoyar la internacionalización de los centros educativos.

Todas las actuaciones de movilidad promovidas por el proyecto se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el centro (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la aceptación explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”. En el caso de los/as menores de edad, dicha documentación deberá ser firmada por los tutores legales del/la participante.

Los/as solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las estancias y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.

Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilizaciones, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El centro convoca **8 Becas de movilidad en grupo a desarrollar** en el mes de marzo 2025, bajo en desarrollo del proyecto “Emprendedores en Europa” destinado al alumnado de primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio impartido por el centro.

DESTINATARIOS

Los destinatarios de las becas son:

⇒ Alumnado de 1º curso de Ciclo Formativo de Grado Medio matriculado en el centro.

CUANTÍA DE LAS BECAS

La subvención tiene una partida de “Ayuda para Viaje” y otra de “Apoyo Individual, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. Ante la subida de los precios de los elementos que componen las estancias (vuelos, alojamiento, seguro privado de viaje, accidentes y responsabilidad civil), se prevé que la beca pueda NO ser suficiente para cubrir la totalidad de los costes, debiendo ser financiada la diferencia por el participante. La presentación de la solicitud de participación supone la aceptación expresa de esta circunstancia.

CONTENIDOS DE LAS BECAS

El programa incluye:

1. Gestión integral del programa de estancias de formación/observación en un centro educativo – y actividades, acordes al perfil profesional de los/as candidatos/as seleccionados/as.
2. Viaje a la localidad de destino en Portugal.
3. Acompañamiento desde la ciudad de origen y durante toda la estancia.
4. Alojamiento que podrá llevarse a cabo en apartamentos.
5. Manutención en régimen de media pensión.
6. Seguro privado de responsabilidad civil, accidentes y enfermedad durante la estancia.

PERÍODO DE LAS ESTANCIAS

Las estancias tendrán una duración 6 días (más 2 de viaje), estando previsto su desarrollo del 16 al 23 de marzo de 2025.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los solicitantes deberán remitir por correo a la coordinadora Erasmus+ el **“Formulario de Inscripción”**, debidamente cumplimentado y firmado. Correo: erasmusmajuelofp@gmail.com, indicando en el asunto “Erasmus+ GM”. Este documento puede descargarse desde la página Web del centro.

La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 02 de marzo de 2025** pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del primer período de inscripción. En ese caso se publicará en la web del centro y el nuevo plazo de inscripción.

COMISIÓN DE VALORACIÓN:

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ El director/a del centro o persona en quien delegue.
- ⇒ Responsable del Departamento de Orientación del centro
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS

Condiciones previas de para poder solicitar la beca:

- ⇒ Estar matriculado, en el momento de la solicitud, en el primer curso de Ciclos Formativos de Grado Medio en el centro educativo.
- ⇒ Para participar es condición necesaria NO haber recibido un parte disciplinario durante los últimos 15 días en el curso 2024/2025

La **puntuación final obtenida** por cada candidato/a estará compuesta por la suma de las puntuaciones de los apartados que se indican a continuación:

- ⇒ 70 puntos: Expediente académico **del primer trimestre** del curso académico 2024/2025.
- ⇒ 30 puntos: Valoración del alumnado realizada por el equipo docente relativa a sus actitudes, grado de madurez, proceso de aprendizaje registrado durante el curso. Además, se tendrán muy en cuenta aspectos como la puntualidad, el comportamiento y el grado de respeto a los/as compañeros/as mostrado por el candidato/a durante el curso.

La **puntuación mínima** obtenida para adquirir la consideración de APTO/A para participar en las estancias será de **6,5**.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as SELECCIONADOS/AS procederán a la **FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE LA BECA antes del 6 de marzo de 2025**. Si el alumno/a decidiera RENUNCIAR a la beca sin causa justificada, tendrá la obligación de PAGAR todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En el caso de que dos o más solicitantes obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad el mejor expediente académico. Si aún así se mantiene el empate, será primero quien demuestre un menor grado de madurez en función de las valoraciones de la selección realizada.

LISTADO DE ALUMNOS SELECCIONADOS Y RESERVAS:

Una vez baremadas todas las solicitudes recibidas, el **3 de marzo de 2025** se publicará el LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y RESERVAS en el tablón de anuncios y en la página web del centro, en el apartado Novedades. En el caso en que no se presenten alegaciones al listado provisional, éste tendrá la consideración de DEFINITIVO a partir del **5 de marzo de 2025**.

PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+ :

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como **Anexo 1** a esta Convocatoria ("**Documento de Aceptación de la Beca**"). Este documento se firmará después de ser publicado el Listado Definitivo de Seleccionados y Reservas. El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente, en el caso en que se considere necesario, cumplir el "**Protocolo de Seguridad sanitaria**" para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el "riesgo cero" de contagio de enfermedades, exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

SEGURO DE LOS ALUMNOS SELECCIONADOS:

Los alumnos estarán cubiertos por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil en la empresa.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.

OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS:

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad de envío para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación** de la beca, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de la movilidad y todos en los que haya incurrido la entidad coordinadora y/o de envío, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia.
- c.- Firmar el **Convenio ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos/as a las actuaciones de comprobación, a efectuar por la entidad coordinadora, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control (5 años).
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias formativas y de observación.
- h.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- i.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- j.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Centro para la justificación del proyecto.
- k.- Colaborar activamente en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

IES El Majuelo, Gines 26 de febrero de 2025.



Cofinanciado por
la Unión Europea



ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS + MOVILIDADES 10-DÍAS PARA PRÁCTICAS EN EUROPA – CURSO 2024 - 2025

NOMBRE DEL PROYECTO: EMPRENDEDORES POR EUROPA – IES EL MAJUELO
Nº PROYECTO: 2024-1-ES01-KA122-VET-000234899

D/Dª. _____ con DNI _____
alumno/a del centro I.E.S. _____

DECLARO QUE

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + “**EMPRENDEDORES POR EUROPA**” promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad con destino a **FARO (PORTUGAL)** en el mes de Marzo.

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.).

Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las instituciones y actividades a realizar en el país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras.

De manera expresa, **declaro** que respetaré y cumpliré las **normas sanitarias y de convivencia** (respeto a mis compañeros/as de alojamiento, limpieza, mantenimiento y conservación del mobiliario, reciclaje de residuos, normativa emitida por el proveedor de alojamientos y, en su caso, normativa sanitaria en el país de destino). Así mismo, me comprometo a **realizar las actividades de forma adecuada** (asistencia, puntualidad y nivel de aprovechamiento).

Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:

DNI del tutor/a:

Teléfono de contacto:

Firma / Consentimiento de participación:

En _____, a _____ de _____ de 2025

IMPORTANTE: En el caso de ser menor de edad, el documento debe ser firmado obligatoriamente también por los representantes o tutores legales del/la participante, adjuntando una copia de sus DNI.

En _____ a _____ de _____ de 2025